



DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA)

1. Programa Operativo (PO) FEDER

1.1 Título:

Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 PO

1.2 CCI:

2014ES16RFOP002

1.3 Eje prioritario:

12 Eje Urbano

2. Estrategia DUSI

2.1 Nombre:

Estrategia DUSI_Sabadell

2.2 Entidad DUSI:

Ayuntamiento de Sabadell

2.3 Convocatoria de ayudas FEDER:

Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre (BOE nº 243 de 7-oct-2016)

3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)

3.1 Nombre:

Subdirección General de Desarrollo Urbano de la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública

4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)

4.1 Nombre:

Ayuntamiento de Sabadell



5. Financiación

5.1 Organismo con Senda Financiera (OSF):

Ayuntamiento de Sabadell

5.2 Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables:

Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.

6. Unidad Ejecutora (UUEE)

6.1 Concejalía:

Área de Presidencia y Derechos Sociales

6.2 Unidad, departamento u organismo autónomo:

Servicio de Educación

7. Operación Seleccionada

7.1 Objetivo Temático (OT):

OT09: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier discriminación.

7.2 Prioridad de Inversión (PI):

Prioridad de inversión 9.8: Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales.

7.3 Objetivo Específico (OE):

Objetivo específico 9.8.2: Regeneración física, económica y social de el entorno urbano a través de estrategias urbanas integradas.

7.4 Categoría de Intervención (CI):

CI057 – Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local.

7.5 Línea de Actuación (LA).

7.5.1 Nombre:

Pedagogía de la Sostenibilidad: caminos escolares en sectores populares de la ciudad.

7.5.2 Código de la LA:

OT903.

7.6 Nombre de la Operación:

Actuaciones en caminos escolares – Sabadell.

7.7 Resumen de la Operación:

El objeto principal de la Operación es generar una cultura más inclusiva de la movilidad sostenible a los centros educativos de Sabadell, a la vez que informar y dar seguridad a los recorridos principales que llegan a los centros escolares.

El camino escolar seguro e inclusivo es aquel que permite fomentar a la comunidad educativa un recorrido seguro, inclusivo, coherente y universal, sin distinción social y en plena igualdad.

La operación que se propone tiene por objeto la mejora de los caminos escolares de la ciudad para generar una política adecuada, coherente, segura, inclusiva, participativa y universal.

La operación pretende aumentar el número de desplazamientos urbanos a pie y en bicicleta, mejorando el confort y la seguridad de la comunidad educativa.

Se propone trabajar tanto en el diseño como en la mejora de la señalización viaria.

Esta iniciativa tiene un gran apoyo de la ciudadanía que ha mostrado su interés a través de procesos participativos donde el proyecto Caminos Escolares Seguros hacia las escuelas e institutos de Sabadell, ha tenido una amplia aceptación.

También desde la dirección de las escuelas y la AMPA de algunos centros públicos de Sabadell se han iniciado proyectos innovadores dirigidos a la inclusión social, la lucha contra la discriminación y la pobreza y por la sostenibilidad. Con esta Operación, se prevé crear un marco de trabajo general y estratégico y una prueba piloto referente de actuación en otros centros educativos de la ciudad.

7.8 Localización:

Estratégicamente por toda la ciudad en los centros educativos de Sabadell.

7.9 Fecha de inicio:

Las actuaciones previas se iniciaron en el año 2016.

**7.10 Plazo de ejecución o desarrollo:**

La previsión de ejecución de la operación es de 84 meses.

7.11 Fecha estimada de finalización:

31 de diciembre 2023.

7.12 Importe del coste total subvencionable solicitado:

460.306,29 €

7.13 Importe de la ayuda FEDER:

230.153,15€

La ayuda FEDER podrá minorarse hasta el importe resultante de aplicar la tasa obtenida como cociente entre la ayuda y el gasto programados en las aplicaciones informáticas Fondos 2020 y SFC 2014 (efecto redondeo), si así resultase de las operaciones de cierre del programa.

Las irregularidades detectadas en el gasto justificado por el beneficiario reducirán la ayuda FEDER a la operación.

El beneficiario cumplirá las obligaciones sobre corrección de irregularidades (incluido a tanto alzado) y la correlativa disminución de la ayuda FEDER correspondiente, y la devolución de los importes percibidos indebidamente, junto con los posibles intereses de demora.

7.14 Senda Financiera

460.306,29 €

2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Realizado	Previsto						
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	37.447,63 €	422.858,66 €

Senda Financiera acumulada:

2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Realizado	Previsto						
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	37.447,63 €	460.306,29 €



7.15 Criterios de selección

Se exponen a continuación los criterios de selección que cumple la Operación a partir de los elementos recogidos en las fichas relativas a los CPSO aprobados por el Comité de Seguimiento.

1. Respeto a los principios y normativa nacional y comunitaria de referencia:

Esta Operación respeta todos los principios, legislación y normativa comunitaria, nacional, autonómica y local.

2. Capacidad y experiencia del Beneficiario:

Como se explica en la expresión de interés, el Servicio de Educación tiene los recursos, la experiencia y la capacidad técnica para acometer las actuaciones en las cuales consiste la Operación.

3. Eficacia, eficiencia, sostenibilidad y alineamiento de la Operación:

Esta Operación se puede llevar a cabo de forma sostenible, reforzada por la experiencia de los servicios técnicos municipales que garantizarán la eficacia y la eficiencia en la puesta en funcionamiento.

4. Alineamiento con Planes de movilidad urbana:

Esta Operación contribuye a reforzar sinergias municipales y de trabajo en red por su transversalidad. Las operaciones que se están llevando a cabo son: Programa Ciudad y Escuela, el Plan para la Equidad y Éxito Educativo, la Mesa de Movilidad y acciones como el beso y Adiós y Fer Barri, entre otros.

5. Impacto en la zona de intervención:

La Operación se encuentra enmarcada en varios planes estratégicos municipales como "Fem barri", el Plan de Seguridad Vial, el Plan para la Equidad y el Éxito Educativo, el Plan "Mejoras de la Movilidad y del Espacio Público en el Centro de Sabadell 2018-2019", que tienen por objeto, entre otros, la inserción social de colectivos vulnerables.

7.16 Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación:

La Operación no incluye actividades que hayan sido parte de una Operación objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo.



8. Indicadores

8.1 Contribución a la Prioridad de Inversión:

Sabadell contribuye a la prioridad de inversión 9.8. apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales.

8.2 Indicadores de Productividad:

Los indicadores de productividad que se prevén cumplir con la ejecución de la operación son:

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD

OT09

- **E059** Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en operaciones pertenecientes a estrategias de desarrollo urbano integrado.

Número de personas

2018	2019	2020	2021	2022	2023
0	0	0	0	0	1.050

8.3 Unidad de medida:

E059 Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en operaciones pertenecientes a estrategias de desarrollo urbano integrado.

8.4 Valor estimado 2023:

El valor objetivo para 2023 es de 1.050 personas.

8.5 Nivel de logro estimado con la Operación:

El nivel de consecución que se espera conseguir es el comentado en el punto 8.4

8.6 Indicadores de Resultado:

R098A



9. Estructura de la Unitat Ejecutora

9.1 Capacitat per complir les condicions del DECA:

El servei de Educació i Planificació i Projectes de Ciutat disposa de capacitat administrativa i operativa per assegurar i garantir el control de la bona gestió a realitzar de la operació proposada.

Servei de Educació.

La estructura orgànica i funcional del servei és la següent:

SERVICIO DE EDUCACION	
JEFE DE SERVICIO	
Secretaría	
Secretaria técnica	
Programa de Equipamientos Educativos	Equipamientos Escuela i Entorno Comedor Escolar
Planificación y Escolarización	Observatorio Educativo Planificación/Mapa Escolar OME Escolarización 0-3 Ayudas a la escolarización Estudios Acciones para combatir la seg. Escolar Abandono escolar prematuro
Centros Municipales	Guarderías Escuela Illa Esc. Música y Conservatorio
Programas y Servicios a la Comunidad Educativa	Educación y familia Educación 360 Pla del Nord Escuela Nova 21 Ciudad y Escuela Servicios Comunitarios Educación y ocio Institutos Abiertos Éxito educativo Soporte a les llengües estrangeres PEE Absentismo Ensenyances Artístiques Premio Joan Oliver

	Premio Montserrat Miró/ Ciudad de Sabadell
Administración	

9.2 Documentación generada

El beneficiario deberá tener un expediente independiente para esta operación cofinanciada, donde se recoja toda la documentación generada, y en el que se incluyan tanto los documentos administrativos como los contables, técnicos y financieros relacionados con la misma, desde el momento de arranque de la operación hasta su finalización.

10. Medidas antifraude

10.1 Aplicación de medidas y compromisos en la lucha contra el fraude:

La política antifraude en la gestión de los Fondos FEDER se inspira en las Directrices sobre los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos 2014-2020 dadas por la Comisión Europea, en especial en los informes emitidos sobre la materia y, sobre todo, en la Guía de la Comisión Europea para el período de programación 2014-2020, sobre Evaluación del riesgo de fraude y medidas anti-fraude eficaces y proporcionadas contra el fraude.

Tomando en consideración lo expuesto en esta Guía de la CE y teniendo en cuenta la importancia que tiene para el Ayuntamiento de Sabadell se adoptarán los procedimientos y medidas adecuadas, implementando acciones eficaces contra el fraude que sean proporcionales a los posibles riesgos. Con el fin de implementar una correcta gestión de lucha contra el fraude, en el marco de la EDUSI, se ha creado un equipo de autoevaluación y seguimiento el cual se compone de los siguientes miembros:

- Responsable de Proyecto de la EDUSI
- Representante de la Intervención del Ayuntamiento de Sabadell
- Representante del Área de Transparencia y Organización del Ayuntamiento de Sabadell

El Responsable de Proyecto dispondrá de toda la información relativa a los compromisos adoptados por las unidades ejecutoras, así como de los controles efectuados y seguimiento de los gastos de las Operaciones.

Debido a este conocimiento, a su independencia funcional (al no estar vinculado en el desempeño de sus funciones a ninguna unidad ejecutora) y a la información facilitada por las Autoridades implicadas en la gestión y control de las DUSI es un actor clave en el proceso de evaluación. El Responsable y la hacer el seguimiento de

las medidas a adoptar, análisis de los controles, facilitar información a las Autoridades, etc.

En cuanto a los Representantes de la Intervención y la Oficina, aportarán un análisis cualificado para determinar qué acciones se pueden llevar a cabo para mejorar en la lucha contra el fraude por parte del Ayuntamiento de Sabadell.

Eventualmente, en las reuniones y encuentros que se lleven a cabo podrán incorporarse otros actores del Ayuntamiento de Sabadell que pudieran contribuir en la mejora efectiva en la lucha contra el fraude gracias a su área de conocimiento.

Los Responsables de la Unidad Ejecutora han de firmar una Declaración de compromiso de lucha contra el fraude y la Declaración de cumplimiento con los principios éticos y de conducta del Responsable a partir de las cuales se comprometen a la aplicación de medidas antifraude.

El Beneficiario se compromete a dar cumplimiento a la normativa comunitaria, nacional, regional y/o local aplicable (contratación, subvenciones, medio ambiente, etc.), llevando a cabo todas aquellas medidas para la adopción de los mecanismos adecuados y proporcionados de lucha contra el fraude.

El Beneficiario deberá participar en todas aquellas actividades de seguimiento, evaluación y control que le sean comunicadas por parte de la Oficina Gestora del EDUSI.

Si se detectase irregularidades, se aplicarán obligatoriamente sobre los gastos asociados a la Operación correcciones (incluido a tanto alzado) y la correlativa disminución de la ayuda FEDER correspondiente, así como la devolución de la parte correspondiente a los importes percibidos.

Se deberán comunicar al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) aquellos hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad (en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017 del SNCA, de 6 de abril, sobre la forma en la que pueden proceder las personas que tengan conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la unión europea.

10.2 Conflicto de intereses:

Todas las personas que participen en un procedimiento de contratación pública relacionado con el proyecto EDUSI de Sabadell, deberán declarar ausencia de conflicto de intereses en los



documentos establecidos en el procedimiento de contratación del Ayuntamiento de Sabadell.

11. Pista de Auditoría

11.1 Verificaciones administrativas y sobre el terreno:

La unidad ejecutora velará por el mantenimiento de una adecuada pista de la operación en cumplimiento de la normativa de aplicación. Se especificará la información y ubicación de la misma, declarando que ésta será conservada el tiempo determinado.

La unidad ejecutora estará obligada a disponer de un sistema de contabilidad separada o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con una Operación.

También facilitará la información y documentos para llevar a cabo las comprobaciones de la Oficina Gestora a la hora de realizar a través de un procedimiento de verificaciones administrativas y verificaciones sobre el terreno que se ha llevado a cabo la entrega de los productos (o la prestación de servicios objeto de la cofinanciación), que se ha pagado realmente el gasto declarado por los beneficiarios, y que este gasto cumple la legislación aplicable, las condiciones del Programa Operativo y las condiciones para el apoyo a la Operación.

11.2 Intercambio Electrónico de datos

La comunicación entre la unidad de gestión OGEDUSI y las unidades Ejecutoras se realizará mediante medios electrónicos.

11.3 Sistema de contabilidad separada

Las Unidades Ejecutoras se comprometen a registrar todos sus apuntes en el Código de Proyecto asignado para la operación (2017/2/EDUSI/401) dentro del sistema contable del Ayuntamiento de Sabadell.

11.4 Sistema para el registro y almacenamiento de documentos

Las Unidades Ejecutoras se comprometen a conservar la documentación durante el período establecido.



11.5 Disponibilidad de la documentación y custodia:

Se garantiza, por parte de la Unidad Ejecutora, la disponibilidad de todos los documentos sobre el gasto y las auditorías necesarias para contar con una pista de auditoría apropiada; en particular en lo referente a:

- El intercambio electrónico de datos
- El sistema de contabilidad
- Un sistema para el registro y almacenamiento de datos
- La disponibilidad de la documentación
- La custodia de documentos y conservación de la documentación sobre el gasto y las auditorías de la operación, necesaria para contar con una pista de auditoría apropiada, siendo conveniente que se refleje la documentación a conservar y la referencia a los plazos previstos en el artículo 140 RDC sobre disponibilidad de la documentación.

12. Medidas de Información y Comunicación

12.1 Aspectos generales:

Se realizarán todas las medidas de información y comunicación incluyendo el apoyo de los Fondos Europeos a la Operación, mediante el emblema de la Unión Europea y la referencia al FEDER. Todos los documentos que sustenten la contratación (pliegos, anuncios, etc.) debe figurar de manera clara y concisa la participación financiera de la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

La empresa adjudicataria de la Operación también estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

Concretamente se deberán cumplir los siguientes aspectos:

- Todos los documentos de trabajo, informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, contendrá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
- Toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido, deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, y el lema "Una manera de hacer Europa".



12.2 Durante la realización de la Operación:

El beneficiario deberá cumplir con lo establecido en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

Igualmente scumplirá con lo establecido en el Capítulo II del Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014.

12.3 Tras la conclusión a la Operación:

El beneficiario, actuará de acuerdo con lo establecido en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

Igualmente se cumplirá con lo establecido en el Capítulo II del Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014.

13. Otros

13.1 Inclusión en la lista de Operaciones:

Se acepta la inclusión de la Operación y sus datos en la lista de Operaciones por PO que la Autoridad de Gestión publica para su consulta a través de la web, pudiendo utilizar la información de conformidad con la normativa comunitaria y nacional aplicable a los Fondos Estructurales.

14. Condiciones específicas

No proceden.



15. Modificaciones y subsanaciones Condiciones específicas

Por las propias características del DECA, las deficiencias y los errores que se detecten en el contenido de éste serán subsanables en todo momento, independientemente de la fase en la que se encuentre la operación.

Sabadell, a la fecha de la firma electrónica

Montserrat Cadevall
Responsable de l'OGEDUSI